

GLOSARIO

Autor - Por regla general, el autor es el creador de una obra.

Convenio de Berna - Acuerdo internacional sobre derecho de autor que establece unos derechos mínimos para los autores de todos los países que son miembros del Convenio.

Derechos conexos - Los derechos de los intérpretes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión.

Derecho de autor - Conjunto de derechos otorgados a los autores de obras originales. A veces el término se utiliza en un sentido amplio para cubrir también los derechos conexos.

Derechos económicos - Derechos exclusivos y de remuneración, que permiten a un titular de derechos beneficiarse económicamente de una obra. Estos incluyen el derecho a reproducir, traducir, adaptar, exhibir o representar la obra, distribuir, emitir y comunicar la obra en público.

Derechos morales - Derechos de paternidad e integridad, que mantienen un vínculo personal entre el autor y su obra.

Doctrina de la primera venta - Una regla que establece que el derecho de distribución del autor para cada copia de una obra se agota con la primera venta de una copia específica.

Dominio público - El conjunto de obras que no están protegidas por el derecho de autor y que, por lo tanto, pueden ser utilizadas libremente, sin pedir permiso o sin pagar al autor.

Entidad de Gestión Colectiva - Organización que ayuda a los autores, intérpretes, productores de fonogramas y /o emisoras a gestionar sus derechos. Recauda los pagos realizados por los usuarios y los distribuye entre los titulares de los derechos.

Gestión Digital de Derechos - La tecnología digital empleada por los titulares de los derechos para que resulte difícil hacer un uso ilegal de materiales protegidos por los derechos de autor y para facilitar la gestión de sus derechos.

Infracción del derecho de autor - El uso de una obra protegida por el derecho de autor sin la autorización de los titulares de los derechos o no amparado por un límite al derecho de autor.

Licencia - Una autorización para realizar un acto que normalmente se reserva al autor de una obra.

Obra - Expresión artística original.

Obra colectiva - Obra creada por más de un autor.

Obra derivada - Una adaptación o traducción de una obra original. Las obras derivadas también están protegidas por el derecho de autor.

Obtención de autorizaciones - El proceso de solicitar permiso y pagar a los titulares de los derechos, para el uso de una obra protegida.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI - Una agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas, dedicada a desarrollar un sistema de propiedad intelectual internacional accesible y equilibrado.

Propiedad industrial - Un tipo de propiedad intelectual que incluye patentes, marcas comerciales y diseños industriales.

Propiedad intelectual - Rama de la legislación que protege las creaciones de la mente humana. Se divide en propiedad industrial y derecho de autor.

P2P - Una manera en que usuarios de distintos ordenadores, a través de Internet, pueden compartir archivos informáticos (texto, música y / o vídeo).

Piratería - Normalmente se refiere al uso ilegal intencionado de obras protegidas por el derecho de autor.

Plagio - El acto de presentar la obra de otro como si fuera la obra de uno mismo.

Titular de los derechos - El dueño de los derechos de autor o de los derechos conexos de una obra.

Transmisión - Una manera de transferir los derechos económicos del autor para que la persona que adquiere los derechos se convierta en el nuevo titular de los derechos de autor.